



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, agosto diez (10) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, del trabajo de partición y adjudicación de los bienes de la herencia, presentado por el partidor único JOSE DIOMEDES RODRIGUEZ MONTENEGRO, designado por el Despacho dentro del presente proceso, por secretaría córrase traslado a todos los interesados por el término de cinco (5) días, de la forma prevista en el artículo 110 del CGP, para que, si a bien lo tienen, formulen sus objeciones al trabajo, con expresión de los hechos que les sirvieren de fundamento, conforme lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 509 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_29_DEL
DIA DE HOY, _11-08-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acd3a31eae0aa4f7cf7a94a78f582f88825066a9d2c70c17507da307b13c80af**

Documento generado en 10/08/2023 06:01:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>